



SECRETARÍA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26
DE FEBRERO DE 2.015.-**

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de Febrero de dos mil quince, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Víctor Manuel Concha Pérez, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Joaquín Fernández López, Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Don Fermín Diego Pardo, Doña Consuelo Ruiz Herrán y Don Fernando Gutiérrez García. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN EM SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintinueve de Diciembre de dos mil catorce, que es aprobada por unanimidad.

2º APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2.015, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la relación de las obras de inversión que se pretenden ejecutar y que se encuentran afectadas por las subvenciones concedidas de conformidad con la Orden OBR/3/2.013.

Propone que, dado que este tema ha sido tratado previamente en la Comisión correspondiente, se pase a la votación nominal.

Pide la palabra Doña Consuelo Ruiz Herrán, quien manifiesta que el presupuesto es mucho más amplio que los gastos para cuatro arquetas y que la Orden OBR/3/2.013 no influye en la ejecución del presupuesto. Expone que los presupuestos se tienen que negociar y tratar el contenido de los mismos en reuniones previas antes de su votación.

Se somete a votación.

Votan a favor los tres concejales del partido regionalista de Cantabria y el concejal socialista. Votan en contra los cuatro concejales del partido popular y el concejal no adscrito. **Queda, por tanto, no aprobado el presupuesto.**

3º- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES Y ORIENTACIONES BÁSICAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANTIURDE DE TORANZO.-

Examinada la documentación elaborada al respecto por el Equipo Redactor (registro de entrada número 763, de 7 de noviembre de 2014), denominada "Plan General de Ordenación Urbana de Santiurde de Toranzo, documento de Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas de octubre de 2014", (un único tomo, del que consta



SECRETARÍA

versión en papel, así como en formato imprimible pdf), y dada la concreta tramitación efectuada hasta la fecha, en el seno del expediente de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Santurde de Toranzo.

A la vista del Documento de Referencia remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en diciembre de 2013 de acuerdo con la legislación ambiental aplicable (Ley de Cantabria 17/2006 y Decreto 19/2010, entre otras).

Visto el contenido del informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 23 de febrero de 2015.

Visto el informe emitido al respecto por la Secretario del Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2015.

Finalmente, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 44 y siguientes, 52 y 69 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, legislación sectorial aplicable, artículos 25.2, 22.2, (c), y 47.2, (11) de la Ley de Bases del Régimen Local, (Ley 7/85); por UNANIMIDAD de los nueve concejales asistentes que de derecho componen la Corporación, **se adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Continuar los tramites de redacción del PGOU y **aprobar el documento de Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Santurde de Toranzo**, redactado por el Equipo Redactor, "RATIO INGENIEROS S.L.", en los concretos términos recogidos en la documentación aportada por éste, con fecha 7 de noviembre (registro de entrada número 763), confeccionada a la vista de los informes recibidos y al resultado del informe emitido por el Órgano Ambiental,

La documentación que integra el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Santurde de Toranzo, denominado "**documento octubre de dos mil catorce**", consta de un tomo, en formato DIN-A3, impreso apaisado, encuadernado por el lado más corto con tapas rígidas color rojo del clásico sistema de tornillos usado en proyectos, desglosado de la siguiente forma:

PRESUPUESTOS INICIALES Y ORIENTACIONES BÁSICAS	1
ÍNDICE	
PREÁMBULO	5
INTRODUCCIÓN	
DETERMINACIONES Y CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL	
<i>Concepto de Plan General y sus condicionantes</i>	
<i>Condicionantes del planeamiento urbanístico</i>	
MARCO GENERAL DEL PLANEAMIENTO	
<i>Breve referencia a la Legislación aplicable</i>	
<i>Proceso del plan general</i>	
<i>Planeamiento que se revisa en Corvera de Toranzo</i>	
<i>Planeamiento que se revisa en Santurde de Toranzo</i>	
ANÁLISIS DEL MEDIO	33
VISIÓN GLOBAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL	
<i>Caracterización socioeconómica</i>	
<i>Medio físico</i>	
<i>Factores ecológicos</i>	
<i>Análisis paisajístico del territorio</i>	
<i>Estudio de la intervisibilidad</i>	
<i>Análisis visual del paisaje urbano</i>	



SECRETARÍA

<i>Nuevos usos, impactos y distorsiones</i>	
<i>Análisis del medio transformado</i>	
<i>Patrimonio cultural</i>	
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO	
<i>Abastecimiento de agua potable</i>	
<i>Evacuación y depuración de aguas residuales</i>	
<i>Energía eléctrica</i>	
SISTEMA DE COMUNICACIONES	
<i>El tráfico en el Municipio</i>	
SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS	
<i>Espacios libres</i>	
<i>Equipamientos</i>	
<i>Estándares de espacios libres y equipamientos</i>	
DESARROLLO DE LA PROPUESTA	145
MARCO GENERAL DE LA PROPUESTA	
<i>Breve resumen de la situación urbanística actual y de la política municipal</i>	
<i>Objetivos y criterios generales del plan</i>	
ADECUACIÓN LEGAL DE LA PROPUESTA	
<i>Espacios Protegidos</i>	
<i>Protección del Patrimonio Cultural</i>	
<i>Montes de Utilidad Pública</i>	
<i>Dominio Público Hidráulico</i>	
<i>Protección de infraestructuras lineales: carreteras</i>	
<i>Protección de infraestructuras lineales: redes eléctricas</i>	
<i>Planificación sectorial y territorial</i>	
VOCACIÓN DE USO DEL TERRITORIO	
<i>Método</i>	
<i>Vocación de uso de las Unidades Territoriales</i>	
<i>Vocación del uso del territorio</i>	
DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN	
<i>Modelo territorial</i>	
<i>Categorización del medio rural</i>	
<i>Clasificación del suelo urbano y urbanizable</i>	
<i>Ordenación del suelo urbano y su ampliación</i>	
AVANCE DE LA NORMATIVA.....	273
TÍTULO I. GENERALIDADES	
TÍTULO II. DESARROLLO DEL PLAN	
TÍTULO III. DISCIPLINA E INTERVENCIÓN DEL USO DEL SUELO	
TÍTULO IV. CLASIFICACIÓN Y RÉGIMEN DEL SUELO	
TÍTULO V. NORMAS GENERALES	
TÍTULO VI. ORDENANZAS DE ZONA	
TÍTULO VII. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
TÍTULO VIII. PROTECCIÓN AMBIENTAL	
AVANCE DE LOS CATÁLOGOS DE PATRIMONIO	415
INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	
<i>Catalogo de Elementos Protegidos</i>	
<i>Carta Arqueológica Municipal</i>	
<i>Itinerarios de Interés Turístico</i>	



SECRETARÍA

PLANOS	439
ÍNDICE DE PLANOS	
<i>Planos de información</i>	
<i>Planos de ordenación</i>	
EQUIPO REDACTOR	433

Los planos contenidos en el proyecto tienen el siguiente desglose:

Planos de información

i.1 situación

i.1 Emplazamiento Territorial

i.2 planeamiento y fases anteriores

i.2 Planeamiento Vigente

i.3 infraestructuras

i.3.1 Red de Abastecimiento

i.3.2 Red de Saneamiento

Planos de ordenación

o.1 estructura territorial municipal

o.1.1 Clasificación y Categorización del Suelo Municipal

o.1.2 Vocación de Uso del Territorio

o.2 condicionantes de actuación

DE LOS ESPACIOS NATURALES Y HÁBITATS

o.2.1 LIC y Cavidades de Cantabria

o.2.2 Hábitats de Interés Comunitario

DOMINIOS PÚBLICOS

o.2.3 Dominio Público Hidráulico,

o.2.4 Dominio Público Forestal,

o.2.5 Dominio Público de las carreteras Estatales y Autonómicas

o.2.6 Abastecimiento en Alta de Cantabria y del Ayto de Santander

RIESGOS

o.2.7 Riesgo de Inundación

o.3 estructura general y orgánica del territorio

o.3.1 Sistema General Territorial de Comunicaciones

o.3.2 Sistema General de Equipamientos y de Espacios Libres

o.4 ordenación

o.4.1 Calificación del Suelo

o.5. patrimonio

o.5 Protección del Patrimonio

SEGUNDO: Una vez diligenciado, exponer el documento de Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Santurde de Toranzo. Se notificará el acuerdo conforme establece el artículo 68 de Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, solicitándose **informe de los siguientes organismos:**

1. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Delegación del Gobierno en Cantabria.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Ministerio de Defensa



SECRETARÍA

2. ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
- Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia.
- Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
- Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza
- Dirección General de Desarrollo Rural
- Dirección General de Obras Públicas
- Dirección General de Innovación e Industria. Turismo y Comercio.
- Dirección General de Cultura
- Dirección General de Medio Ambiente
- Subdirección General de Aguas
- Dirección General de Protección Civil
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística
- Dirección General de Vivienda y Arquitectura

3. ADMINISTRACIÓN LOCAL. AYUNTAMIENTOS AFECTADOS

- Ayuntamiento de Puente Viesgo
- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo
- Ayuntamiento de Villafufre
- Ayuntamiento de Villacarriedo
- Ayuntamiento de Luena
- Ayuntamiento de Vega de Pas
- Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Santander

4. PÚBLICO INTERESADO

Se consultará de forma particularizada, al menos, a las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se indican a continuación:

- ARCA
- Ecologistas en Acción
- SEO-BirdLife

5. ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

Se consultará también, al menos, a las siguientes EMPRESAS que gestionan los servicios públicos afectados por la aprobación del Plan:

- Empresa de Suministro Eléctrico (EON Distribución)
- MARE

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, así como en el artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, este Ayuntamiento procederá a la **exposición al público** de la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana, por espacio de un mes, (a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria).



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

CIF: P-3907800-A

SECRETARÍA

Durante dicho plazo, tanto el público general, como las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, podrán formular las alegaciones que consideren oportunas, (mediante su presentación directa en el Ayuntamiento o por medio de cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/92). A estos efectos toda la documentación que forma parte integrante del PGOU, se encontrará a disposición de quienes quieran examinarla, en las dependencias municipales, sitas en el pueblo de Santiarde, en horario de 9 a 14 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, y se habilitará por parte del Ayuntamiento un registro especial y específico al objeto de recepcionar de manera formal los documentos y escritos que aporten quienes comparezcan en este trámite.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veinte horas diez minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-